3117

Quito, 20de octubre de 2006.

Gonzalo
20 OCT 2006
144

Escanear.
24-10-06
qme

Señor Doctor
**Fabián Albuja**
***Superintendente de Compañías***
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Atención: Departamento de Registro de Sociedades

Acompaño a la presente una copia certificada de la cesión de participaciones realizada dentro del capital social de la compañía **MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA.** (Expediente No ..... ) a fin de que se sirva tomar nota de la misma, en el expediente respectivo.

Atentamente,

Sr. Raúl Murillo Otero
Gerente
**MAINCOPETRO**
**MATERIALES INDUSTRIALES**
**PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA LTDA**

OK

OK. Ingresada. 2006/10/24 gb

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

# CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

**RAUL ESTUARDO MURILLO MERO Y OTRA**

A FAVOR DE

**GALO ENRIQUE MURILLO MERO**

**CUANTIA: USD 25.oo**

DI 3 / COPIAS

F.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de Octubre del dos mil seis, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Raúl Estuardo Murillo Mero y Anabell Solange Arévalo Ostaiza; y, por otra comparece en calidad de Cesionario el señor Galo Enrique Murillo Mero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si los primeros y soltero el segundo, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito los primeros y en el cantón Pedernales el segundo, quien se encuentra de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar, obligarse, a quienes de conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen: que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**
**NOTARIO**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

participaciones de la compañía MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Raúl Estuardo Murillo Mero y señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza; y, como Cesionario comparece el señor Galo Enrique Murillo Mero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si los primeros, y soltero el último, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito los dos primeros y en el cantón Pedernales el segundo, de paso por esta ciudad de Quito, quienes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Por escritura pública otorgada el diecinueve de marzo del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban, se constituyó la compañía Maincopetro Materiales Industriales Para Comercialización Petrolera Compañía Limitada, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de Julio del mismo año; Dos) Mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, los señores Juan Carlos Arévalo Ostaiza y Ángel Daniel Solórzano Rojas, cedieron quince (15) y diez (10) participaciones sociales que poseían en la compañía Maincopetro Materiales Industriales Para Comercialización Petrolera Compañía Limitada respectivamente, a favor de la señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de noviembre del mismo año; y, Tres) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Maincopetro Materiales Industriales Para Comercialización Petrolera Compañía Limitada, celebrada el once de octubre del dos mil seis, copia de cuya acta

se adjunta, resolvió autorizar a la señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, socia de la compañía, ceder veinte y cinco participaciones sociales, de un valor de un dólar (USD$1,oo) cada una, que posee en el capital social de la compañía Maincopetro Materiales Industriales Para Comercialización Petrolera Compañía Limitada, a favor del señor Galo Enrique Murillo Mero, de acuerdo al cuadro constante en dicho documento. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, los cónyuges señor Raúl Estuardo Murillo Mero, y señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, ceden y traspasan por valor recibido, veinte y cinco participaciones a favor del señor Galo Enrique Murillo Mero, dentro del capital social de la compañía Maincopetro Materiales Industriales Para Comercialización Petrolera Compañía Limitada, todas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,oo) cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en al detalle constante en el presente documento. El Cesionario acepta la cesión y adquiere de los Cedentes las participaciones en referencia. Tanto los Cedentes como el Cesionario declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, se aclara que señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la compañía Maincopetro Materiales Industriales Para Comercialización Petrolera Compañía Limitada, ya que mediante el presente instrumento, cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor Galo Enrique Murillo Mero, de acuerdo al siguiente detalle:



NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

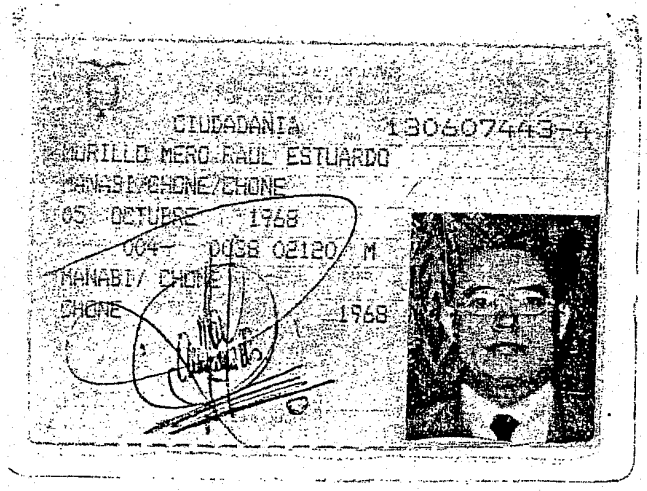

CIUDADANIA No. 130607443-4
MURILLO MERO RAUL ESTUARDO
MANABI/CHONE/CHONE
05 OCTUBRE 1968
004- 0038 02120 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1968

ECUATORIANA***** V2333V3255
CASADO ANABELL SOLANGE AREVALO G
SECUNDARIA EMPRESARIO
MANUEL HUMBERTO MURILLO
MARIANA DE JESUS MERO
QUITO 07/11/2002
07/11/2014
REN 0338692

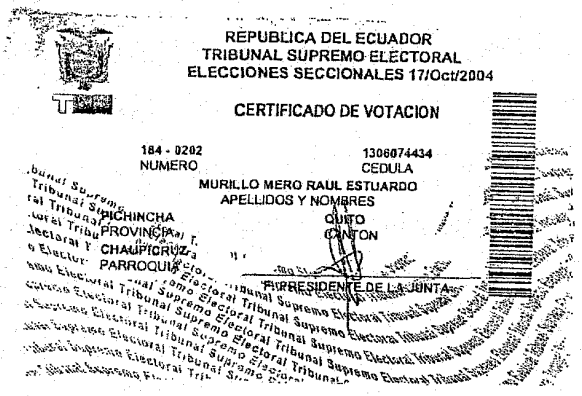

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0202
NUMERO

1306074434
CEDULA

MURILLO MERO RAUL ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712784857-7

AREVALO OSTAIZA ANABELL SOLANGE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

02 ENERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-A 0062 00123 F

SEXO

PICHINCHA/ QUITO

NACIONALIDAD

GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1343I3242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO RAUL ESTUARDO MURILLO MERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROFESION

CARLOS OSWALDO AREVALO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ALBA MARIA OSTAIZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 24/03/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1836675 Pcm

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81 - 0013 NUMERO

1712784857 CEDULA

AREVALO OSTAIZA ANABELL SOLANGE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130526553-8

MURILLO MERO GALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI/CHONE/CHONE
LUGAR DE NACIMIENTO

10 FEBRERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO

001- 0318 00354 M
SEXO

MANABI/ CHONE
LUGAR Y JUNTA DE INSCRIPCION

CHONE 1967

ECUATORIANA****** A113380212
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROFESION

MANUEL MURILLO LAGOS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

JESUS MERO CHICA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 31/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

31/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1842721
Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

287 - 0051
NUMERO

1305265538
CEDULA

MURILLO MERO GALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CHONE
CANTON

CHONE
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2006.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Octubre del dos mil seis, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Molineros Nro. 840 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Raúl Estuardo Murillo Mero, propietario de 375 participaciones de un valor de USD $1 cada una; y,
- Anabell Solange Arévalo Ostaiza, propietaria de 25 participaciones de un valor de USD $1 cada una.

Quienes unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA.**

Preside esta Junta General de Socios el señor Galo Enrique Murillo Mero en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como secretario de la misma el señor Raúl Murillo Mero por decisión unánime de los socios y de acuerdo a los estatutos.

Se deja constancia de que la secretaria de ésta Junta, firmó la lista de los socios concurrentes y de que dicha lista está firmada por el Presidente Ad-Hoc y Secretario de la sesión. Se procede a tratar el orden del día acordado:

1. Autorizar a la señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA LTDA,**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar a la señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, ceder 25 participaciones que posee en el capital social de la compañía, para lo cual, el señor Galo Enrique Murillo Mero, quien fue invitado a la presente sesión, manifiesta su interés de adquirirlas y constituirse en nuevo socio de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión y en vista de la propuesta realizada por el señor Galo Enrique Murillo Mero, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adoptan la siguiente resolución.

Autorizar a la socia señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza, ceder las 25 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor del señor Galo Enrique Murillo Mero, acuerdo al siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS |
|---|---|---|
| Anabell Solange Arévalo Ostaiza | Galo Enrique Murillo Mero | 25 |
| TOTAL | | 25 |

Por otra parte, expresamente se aclara que la cedente señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la compañía ya que cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor Galo Enrique Murillo Mero, quien se constituye en nueva socio de la misma. Los socios manifiestan que el cuadro societario una vez efectuada la presente cesión, queda conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---|---|---|
| Raúl Estuardo Murillo Mero | 375 | 375 |
| Galo Enrique Murillo Mero | 25 | 25 |
| TOTAL | 400 | 400 |

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11:30 horas, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y el Secretario de ésta sesión a más de los socios concurrentes.

Sr. Galo Murillo M.
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Sra. Anabell Arévalo O.
Socia

Sr. Raúl Murillo Mero
Secretario de la Junta
Socio

**NOTARIA**
**VIGÉSIMO CUARTA**
**QUITO**

| CEDENTE | CESIONARIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS |
|---|---|---|
| Anabell Solange Arévalo Ostaiza | Galo Enrique Murillo Mero | 25 |
| **TOTAL** | | **25** |

Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento (firmado) doctor Diego Ramos Lucero, con matrícula número seis mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito.".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RAÚL ESTUARDO MURILLO MERO C.C. 1306074493-4

ANABELL SOLANGE ARÉVALO OSTAIZA C.C. 1712784857

GALO ENRIQUE MURILLO MERO C.C. 1305265538

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**
**NOTARIO**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA 4 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

/end/
RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, el DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día MARTES DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE AÑO DOS MIL SEIS.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**118** de REGISTRO INDUSTRIAL de tres de Julio del dos mil uno, fs. 110 vta, tomo 33 correspondiente a la Constitución de la compañía **"MAINCOPETRO MATERALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACIÓN PETROLERA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DE CANTÓN QUITO.**

**Ng**